



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 234-2012-UNAM

Moquegua, 04 de Julio del 2012

-1-

### VISTO:

El Informe N° 374-2012-INFU-VAD-UNAM, de fecha 07.06.2012, de la Oficina de Infraestructura Universitaria; el Informe N° 164-2012-OAL/UNAM, de fecha 19.06.2012, de la Oficina de Asesoría Legal; el Oficio N° 65-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 20.06.2012, de Vicepresidencia Administrativa; el Proveído de Presidencia N° 2617 de fecha 03.07.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 113-2011-UNAM, de fecha 05 de Abril del 2011, se aprueba el Proyecto: Ficha de Mantenimiento "Acondicionamiento de Ambientes para Servicios Higiénicos de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto total de S/.20,683.16 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 374-2012-INFU-VAD-UNAM, de fecha 07.06.2012, el Jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria, Ing. Osmar Cuentas Toledo, remite el Informe N° 063-2012-UI-INFU/UNAM, sobre deudas a los Proveedores que realizaron trabajos en la Ficha de Mantenimiento "Acondicionamiento de Ambientes para Servicios Higiénicos de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua";

Que, mediante Informe N° 164-2012-OAL/UNAM, de fecha 19.06.2012, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos, eleva opinión legal indicando que se conforme una Comisión Especial que se pronuncie respecto a la conclusión del Proyecto, determine que se encuentra conforme a los requerimientos previamente establecidos y se proceda a valorizar y cotizar el mismo, acto seguido se proceda a expedir el Acto Resolutivo de Reconocimiento de Deuda y finalmente se viabilice el pago de las mencionadas deudas;

Que, mediante Oficio N° 65-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 20.06.2012, el Vicepresidente Administrativo, Dr. Luis Fernando Torres Cabrera, propone la designación de una Comisión para determinar la factibilidad de reconocimiento de deuda del Proyecto "Acondicionamiento de Ambientes para Servicios Higiénicos de la Universidad Nacional de Moquegua";

Que, estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que me concede la Ley Universitaria N° 23733;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Comisión de Trabajo encargada de determinar la factibilidad de reconocimiento de deuda del Proyecto "Acondicionamiento de Ambientes para Servicios Higiénicos de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", conformada de acuerdo al siguiente detalle:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| • Ing. Oscar John Vera Ramírez        | Presidente |
| • Arq. Bertha Silvana Vera Barrios    | Miembro    |
| • C.P.C. Juan Antonio Salazar Ramírez | Miembro    |





**PERÚ**

**CONAFU**

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**

Presidencia de Comisión  
Organizadora

**SEGE**

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 234-2012-UNAM

Moquegua, 04 de Julio del 2012

-2-

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión conformada para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR** un plazo de 30 días hábiles, de notificada la presente, para que la citada Comisión emita su informe.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
D. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE

**DISTRIBUCION:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesados  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL